

ORDENANZA Nº 1799-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año, contado a partir del 1 de marzo de 2010, el plazo establecido en el artículo 3º de la ordenanza Nº 1.632/07.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1799 con fecha 27/04/2010.-